

BOLETÍN INFORMATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

PROCESO DE INGRESO ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AÑO LECTIVO 2024 - 2025

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con base a los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMD", año lectivo 2024-2025, otorgará los cupos a los aspirantes en situación de vulnerabilidad de conformidad con el Art. 156 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, asignándoles un 5% de la oferta educativa; en dicho proceso se efectuará el respectivo informe técnico emitido por la Comisión, con la debida normativa legal vigente y la documentación pertinente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Normativa Legal:

El Reglamento General a la LOEI determina, "Art. 156.- Situación de vulnerabilidad. - Son aquellas personas que tienen poca o nula capacidad de protección frente a la existencia de una amenaza o peligro.

Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:

- a.** Movilidad humana;
- b.** Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;
- c.** Explotación laboral y económica;
- d.** Trata y tráfico de personas;
- e.** Trabajo infantil;
- f.** Mendicidad;
- g.** Indocumentación;
- h.** Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;
- i.** Personas privadas de libertad;
- j.** Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;
- k.** Ser hijos de personas privadas de libertad;
- l.** Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;
- m.** Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
- n.** Discapacidad;
- o.** Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,
- p.** Rezago educativo."

Inscripción:

- Los aspirantes deben **inscribirse en un sola Institución Educativa Municipal, por única vez, y a través de un solo representante legal**, en el formulario que será publicado a través de la página web <https://educacion.quito.gob.ec>, del 3 al 5 de junio de 2024.
- El incumplimiento de esta disposición anulará la inscripción, automáticamente, sin excepción.

Proceso:

La Impresión de la inscripción realizada en la página web y la documentación solicitada en los requisitos de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, deberán ser presentadas y entregadas en original o copias en una carpeta **del 3 al 6 de junio de 2024**, en la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa, ubicada en la calle Mejía Oe 2-66 y Guayaquil, en horario de 08:30 a 15:00 horas, con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del aspirante.

- Grado de EGB.
- Nombre de la institución educativa a la que aplica.

La Comisión analizará y validará la documentación presentada y emitirá el informe correspondiente.

Requisitos para estudiantes en situación de vulnerabilidad:

Los documentos solicitados a continuación, deberán ser debidamente foliados y entregados físicamente en la SERD, estos deben ser, pertinentes, actualizados, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles, los mismos, se detallan a continuación:

- a. Solicitud simple de la madre, padre o representante legal, quien ejerza la patria potestad, dirigido a la máxima autoridad de la SERD, con descripción de:
 - Tipo de vulnerabilidad,
 - Nombre de la Institución Educativa a la que postula,
 - Subnivel, grado o curso para el que solicita el cupo,
 - Número telefónico de contacto,
 - Correo electrónico y,
 - Firma de responsabilidad.
 - En caso de que el representante del aspirante no sea la madre o el padre, la persona que asuma la representación legal del aspirante debe presentar los documentos, debidamente legalizados: poder especial o patria potestad.
 - Se anexarán en original o copia notariada los justificativos legales, técnicos, médicos, psicológicos u otros que evidencien la condición de vulnerabilidad según lo señalado en el artículo 156 del Reglamento General a la LOEI.
- b. Documento de identidad del representante y aspirante.
- c. Impresión de la inscripción en la página web.
- d. Planilla del servicio de agua potable o luz eléctrica para cumplimiento de zonificación y registro de la dirección domiciliaria.
- e. Reporte de calificaciones para los siguientes casos:
 - Para aspirantes a Educación Inicial y primer grado de Educación General Básica Elemental (EGB): no necesita reporte de calificaciones.
 - Para aspirantes a octavo grado de Educación General Básica se requiere el reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de séptimo grado de EGB.
 - Para aspirantes a primer curso de Bachillerato: Reporte de calificaciones del segundo trimestre o primer quimestre de décimo grado de Educación General Básica.

CRONOGRAMA			
Nro.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Difusión de información de Vulnerabilidad	27 de mayo de 2024	DMIGE.
2	Recepción de expedientes de los aspirantes	03 al 06 de junio de 2024	DMIGE. Delegado
3	Socialización de lineamientos y definición de criterios para revisión, análisis y validación de expedientes a la comisión	10 al 12 de junio de 2024	Comisión Vulnerabilidad
4	Análisis de expedientes para validación de vulnerabilidad.	13 al 25 de junio de 2024	Comisión Vulnerabilidad
5	Elaboración de listado de favorecidos	02 de julio de 2024	Comisión Vulnerabilidad
6	Publicación/Notificación de resultados a aspirantes	02 de julio de 2024	DMIGE. delegado
7	Entrega de Informe Final	03 de julio de 2024	Comisión vulnerabilidad

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se reserva el derecho a verificar la documentación presentada en los diferentes casos de vulnerabilidad.

Los criterios para el análisis de la documentación presentada por los aspirantes en situación de vulnerabilidad y/o

situación de riesgo, se considerará lo dispuesto en el Reglamento General de la LOEI, *Artículo 156.- Situación de vulnerabilidad. (...)*; y se procederá conforme al **Anexo 6** y a los siguientes criterios:

- Si la demanda llegare a superar al número máximo de cupos disponibles, se procederá a realizar un sorteo.
- Se priorizarán los aspirantes que presenten dos o más situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo.
- La Comisión analizará y validará la documentación presentada y emitirá el informe correspondiente.

El padre, madre o representante legal, deberá presentar todos los requisitos solicitados en el certificado de inscripción, y la documentación de respaldo que evidencie que el aspirante se encuentra en situación de vulnerabilidad los mismos que deberán ser pertinentes, completos, íntegros sin enmendaduras y legibles.

Los resultados serán notificados a los representantes mediante correo electrónico, a través de la Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa, adicionalmente se publicarán en la página web <https://educacion.quito.gob.ec>, y en la cartelera Institucional (SERD.)

Anulación o pérdida automática de cupo

En caso de duplicar la inscripción, entregar información incompleta, incorrecta, o falsa por parte del representante legal del/la aspirante perderá automáticamente el cupo, así como, en el caso de no cumplir con el proceso de matriculación en las fechas establecidas por la SERD.

SIGLAS

- **BG**, Bachillerato General
- **DMIGE**, Dirección Metropolitana de Innovación y Gestión Educativa
- **MDMQ**, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- **EGB**, Educación General Básica
- **GAD**, Gobierno Autónomo Descentralizado
- **IEM**, Instituciones Educativas Municipales
- **SERD**, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte

Elaborado por:	Sylvia Coronel	Responsable DECE - SERD	
Revisado por:	Miguel Ángel Román	Jefe de la Unidad de Régimen Escolar	
Aprobado por:	Benjamín Quijano	Director Metropolitano de Innovación y Gestión Educativa	